	RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS O CONVENIOS (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	6

Fecha de Elaboración del Reconocimiento:	**24/02/2026**	**Periodo de Pago:**	**Del**	01/02/2026	**Al**	20/02/2026	
Contrato No. y Fecha:	0168 del 16 de Enero de 2026						
Contratista:	**GIOVANNY MORALES ACHURY**				**c.c. o Nit. No.**	**86.066.689**	
Representante Legal:					**c.c. No.**		
Tipo de Pago:	**Parcial**	**X**	**Final**		**Número de Pago:**	**1**	

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se agrega, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	N/A	N/A	N/A	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer pago o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	X	N/A	X	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o Cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	X	N/A	X	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 23)	X	N/A	X	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	N/A	X	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL ● Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). ● Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) ● Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, c.c. y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	X	N/A	X	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 14 y 15)	N/A	N/A	N/A	N/A
18	ACTA PARCIAL DE OBRA Y/O RECIBO FINAL (Todos los pagos con proyectos de inversión y la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
19	SALIDA DE ALMACÉN – INSTALACIÓN DE BIENES (Firmada) (Para contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números):	**Siete millones setecientos setenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos M/CTE. ($7.773.333)**

Cordialmente,

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	**Mariluz Bernal Vargas**	**Nombre:**	**Juan Sebastián Ospina Rodríguez**
Cargo:	Secretaria Administrativa	**Cargo:**	Gerente de Servicios Administrativos
	Ordenador del Gasto		**Supervisor**

Firma:			
Nombre:	**Juan Sebastián Ospina Rodríguez**	**Hernan Dario Paroja MIRANDA**	
Cargo:	Gerente de Servicios Administrativos	Abogado Especializado - CPS	
Acción:	Revisión del Directivo	Revisión Jurídica	Revisión Financiera
	Área Ordenadora del Gasto		

Secop SIS 02.03.2026

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 343

Vigencia: 2.026 **Fecha de Compromiso:** 19 de enero de 2026

Beneficiario ALFONSO RODRIGUEZ INGRID CAROLINA **Nit:** 40411070 - 5

No. C.D.P. : 256 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 09 de enero de 2026 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 0168 **Fecha:** 16/01/2026 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GOBERNADORA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS Y DE LAS OBRAS PUBLICAS ADELANTADAS POR LA GOBERNACION DEL META

Cto.Utilidad : Secretaria Administrativa **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento		
0301 - 2.1.2.02.02.008 - 20	**Adquisición de servicios** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio**-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** --83310 69.960.000,00	69.960.000,00
	Total Compromisos	$69.960.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Febrero	$11.660.000,00
Marzo	11.660.000,00
Abril	11.660.000,00
Mayo	11.660.000,00
Junio	11.660.000,00
Julio	11.660.000,00
Valor Total Prog.	$69.960.000,00

CÉSAR ALBERTO RODRÍGUEZ PARAMO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: CSOLANILLA Imprimió: CARLOSRINCON

CARO CRUZ

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-4	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Contrato No. y Fecha:	0168 del 16 de Enero de 2026		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	GIOVANNY MORALES ACHURY	**Nit./c.c.**	86.056.589
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	N/A	**c.c.**	N/A
Supervisor: (insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	JUAN SEBASTIÁN OSPINA RODRÍGUEZ	**c.c.**	1.122.127.555
Objeto: (Transcribir del contrato)			
BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GOBERNADORA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE LAS OBRAS PÚBLICAS ADELANTADAS POR LA GOBERNACIÓN DEL META.			
Valor inicial del contrato: (Según Minuta) (Letras y Números)	**SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($69.960.000)**		
Término Inicial de Ejecución:	El contrato será por el término de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		

Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	**21/01/2026**	**Fecha Finalización según Acta de Inicio:**	**20/07/2026**

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
CESIÓN	N/A	30/01/2026	N/A
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A	**Fecha Finalización:** (Solo cuando existan modificaciones)	N/A
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	N/A		
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces)

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **SEIS (06)** mensualidades vencidas cada una por un valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. ($ 11.660.000)**, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

DEPARTAMENTO DEL META	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Registro Presupuestal (Contrato Inicial):					
Número y Fecha:	343 del 19 de Enero de 2026.	**Inversión**		**Funcionamiento**	X
Rubro presupuestal:	0301-2.1.2.02.02.008-20				
Valor: (Letras y Números)	**SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($69.960.000)**				
*Realice copia de la tabla si tiene más de un Registro Presupuestal					

Registro Presupuestal (Adición):					
Número y Fecha:	N/A	**Inversión**	N/A	**Funcionamiento**	N/A
Rubro presupuestal:	N/A				
Valor: (Letras y Números)	N/A				
*Si no existen adiciones diligencie con N/A ** Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición					

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo con el acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de

hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.

13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Dar cumplimiento al Decreto 053 de 2020 que prohíbe la compra, utilización y suministro de plástico de un solo uso no biodegradable.
2. Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.
3. Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).
4. Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras (Papel de Oficina).
5. Acatar las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
 a. Procurar el cuidado integral de su salud.
 b. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 c. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 d. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 e. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
6. Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.18. Exámenes médicos ocupacionales y en el Decreto 723 de 2013 articulo Artículo 18. Exámenes médicos ocupacionales, el cual establece que "las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. Para los contratos que se suscriban con posterioridad a la entrada en vigor del presente decreto dicho plazo aplicará a partir del perfeccionamiento del mismo"

7. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control, matriz F-MC-20 IPVER "Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles".
8. Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
9. Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral.
10. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol)
11. Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de velocidad, entre otros)

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Brindar asesoría en las mesas técnicas orientadas al seguimiento de los proyectos estratégicos definidos por el Despacho.
2. Apoyar el desarrollo de las sesiones del CODFIS, en el marco del seguimiento a la ejecución presupuestal de las obras públicas.
3. Apoyar la revisión del cumplimiento de los cronogramas establecidos para los proyectos estratégicos priorizados por el Despacho.
4. Apoyar la coordinación interinstitucional con las dependencias responsables de la ejecución de los proyectos y obras públicas, con el fin de facilitar el flujo de información y el seguimiento efectivo.
5. Asistir en la preparación de insumos para reuniones, mesas técnicas y comités relacionados con el seguimiento de los proyectos estratégicos y las obras públicas.
6. Realizar las demás actividades de apoyo que sean asignadas por el Despacho de la Gobernadora, relacionadas directamente con el objeto del contrato.

Modificaciones: (Transcribir las cláusulas modificadas) (Si no existen modificaciones diligencie N/A)

ACTA DE CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0168 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y INGRID CAROLINA ALFONSO RODRÍGUEZ

CLAUSULA PRIMERA: El departamento teniendo en cuenta que el CESIONARIO cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 0168 de 2026, autoriza la presente cesión de INGRID CAROLINA ALFONSO RODRIGUEZ A GIOVANNY MORALES ACHURY, quien para los efectos legales reemplaza en todas las obligaciones y derechos al CEDENTE.

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CESIONARIO, acepta en todas sus partes, los términos de la presente Cesión y por lo tanto asume todos los derechos y las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0168 de 2026.

CLÁUSULA TERCERA- PERFECCIONAMIENTO: La presente acta de cesión se perfecciona con las firmas de las partes.

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148-0	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

CLÁUSULA CUARTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás estipulaciones del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0168 de 2026. No modificadas con el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA QUINTA – PUBLICACIÓN: La presente acta debe publicarse en el SECOP II dentro de los tres (03) días siguientes a su suscripción, a fin de dar cumplimiento a la obligación legal.

Periodo de Pago:	Del	01/02/2026	Al	20/02/2026			
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	X	Final	No. de Pago	1

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	**N/A**
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	**N/A**

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números, máximo 2 Decimales)	**SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($7.773.333)**

No. R.P. A Afectar	**Rubro Presupuestal**	**Clasificador Presupuestal**	**Valor a Afectar**
343	0301-2.1.2.02.02.008-20	83310	**$ 7.773.333**
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$ 7.773.333**

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio: (Según contrato)	
Villavicencio	
Municipio (Según Ejecución del Periodo de Pago)	**Valor**
Villavicencio	**$ 7.773.333**
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	**$ 7.773.333**

*Incluir filas adicionales si se requiere.
**Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago (valores antes de Iva).
***Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148-0	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)		N/A	N/A
Porcentaje:	N/A	**Observaciones:**	

Amortización del Anticipo

Concepto	Valor Facturado	% Contrato Facturado	Saldo Contrato	Amortización Anticipo	% Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo
Valor Inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**% Ejecución Financiera**
	Del	**Al**		
Primer Pago	21/01/2026	31/01/2026	$3.886.667	5.55%
Pago Autorizado en el presente informe.	01/02/2026	20/02/2026	$7.773.333	11,11%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	21/02/2026	20/07/2026	$58.300.000	83,34%
Valor Total del Contrato Inicial	**21/01/2026**	**20/07/2026**	**$69.960.000**	**100%**
*Inserte o Elimine filas si requiere. **Diligenciar en orden cronológico				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**% Ejecución Financiera**
	Del	**Al**		
Pago Autorizado en el presente informe.	N/A	N/A	N/A	N/A
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Total de la Adición	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
*Inserte o Elimine filas si requiere. **Si no existe Adición diligencie casillas con N/A ***Diligenciar en orden cronológico. ****El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición.				

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	**$69.960.000**

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892.000.148-0	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

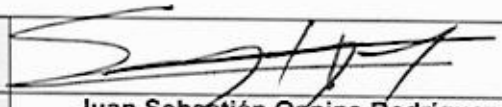
Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	Datos	Datos
Periodo Cotizado	Enero (15 dias)	Febrero
Número de Planilla	9500111428	9500022128
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$875.453	$4.664.000
Valor pagado a SALUD	$109.500	$583.000
Valor pagado a PENSIÓN	$140.100	$746.300
Valor pagado a ARL	$4.600	$24.400
Valor pagado a FSP	N/A	N/A

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	Si N/A
Certificado expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal	N/A
Certificado expedido por el Revisor Fiscal	N/A
Si es Persona NATURAL se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los Veinticuatro (24) días del mes de Febrero de 2026.

Cordialmente,

Firma:	
Nombre:	**Juan Sebastián Ospina Rodríguez**
Cargo:	Gerente de Servicios Administrativos
Supervisor	

Villavicencio, 23 de febrero de 2026.

CUENTA DE COBRO No.01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0168 DEL 16 ENERO DEL 2026

LA GOBERNACION DEL META
Nit.: 892000148-8

DEBE A:

GIOVANNY MORALES ACHURY
CC No. 86.056.589 de V/cio

LA SUMA DE: SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($7.773. 333).

POR CONCEPTO: Pago del primer mes de cumplimiento del Contrato No.0168 de 2026, cuyo objeto es: **"BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GOBERNADORA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS Y DE LAS OBRAS PUBLICAS ADELANTADAS POR LA GOBERNACION DEL META".**

PERIODO: 01 de Febrero del 2026 al 20 de Febrero de 2026.

SON: SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($7.773. 333).

Atentamente,

GIOVANNY MORALES ACHURY
Ingeniero Civil
Mat. Prof. No. 25202087419CND.

Nota: Consignar en DAVIVIENDA en la cuenta de Ahorros No. 0550096000411809.

Número del Proceso SECOP:	**GCSJ-CD--2026 0168**	**Número Contrato:**	**0168**	**Fecha Contrato:**	**16 ENE 2026**
Dependencia Ejecutora:	**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**				
Contratista:	**INGRID CAROLINA ALFONSO RODRIGUEZ**			**Nit. o c.c.**	**40.411.070**
Representante Legal:	**N/A**			**c.c.**	**N/A**

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número **N/A** según certificado expedido el día **N/A.**
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
256	09/01/2026	N/A	83310	0301-2.1.2.02.02.008-20	N/A	$69,960,000	$69,960,000
TOTALES						$69,960,000	$69,960,000

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de Contratación directa.
7. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:

BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GOBERNADORA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE LAS OBRAS PÚBLICAS ADELANTADAS POR LA GOBERNACIÓN DEL META.

SECOP II

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	7

2) Término de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **SEIS (6) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el(la) supervisor(a) del contrato y EL(LA) CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de **Sesenta y nueve millones novecientos sesenta mil pesos m/cte ($69,960,000),** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

En el Municipio de Villavicencio/Meta.

5) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

6) Forma de pago:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **SEIS (06)** mensualidades vencidas cada una por un valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($11,660,000.00)**, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

7) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Supervisión:

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

9) Determinación de clase de riesgo laboral

Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	**Código de Actividad**
	1701001

10) Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

11) Cesión:

SECOP II

El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META**.

12) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

13) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

14) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos*. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

15) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes:
a) Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

16) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

17) Cláusula penal:·

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** éste pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META**. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

18) Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el estudio previo; **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. **PARÁGRAFO:** Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal, la aprobación de garantías y ARL (si es el caso).

SECOP II

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-0	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	7

20) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico contratacion@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

Firma:		Firma:	16 ENE 202
Nombre:	**INGRID CAROLINA ALFONSO RODRIGUEZ**	Nombre:	**MARILUZ BERNAL VARGAS**
Nombre R/L	**N/A**	Cargo:	Secretaria Administrativa.
Contratista		**Ordenador del Gasto**	

Firma:	V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II JUAN PABLO REYES G.
Nombre:	**JUAN PABLO REYES GONZÁLEZ**
Cargo:	**Gerente de Asuntos Contractuales**
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP	

Firma:		**Firma:**	SECOP II
Nombre:	**Kendra Cardona Romero**	**Nombre:**	
Cargo	Profesional Especializado -cps	**Cargo:**	Funcionario o CPS de la Gerencia de Asuntos Contractuales
Proyectó		**Revisó**	

DEPARTAMENTO DEL META
CERTIFICADO DE PRESUPUESTO
FOLIO 0
FECHA 19 ENE. 2026
HORA 8:15

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892.000.148-8	ACTA DE CESIÓN

ACTA DE CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0168 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y INGRID CAROLINA ALFONSO RODRÍGUEZ

NÚMERO DEL CONTRATO:	**0168 del 16 de enero de 2026**
CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DEL META** **NIT. 892.000.148-8**
CEDENTE:	**INGRID CAROLINA ALFONSO RODRÍGUEZ** C.C. 40.411.070
CESIONARIO:	**GIOVANNY MORALES ACHURY** C.C. 86.056.589
OBJETO DEL CONTRATO:	**"BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GOBERNADORA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE LAS OBRAS PÚBLICAS ADELANTADAS POR LA GOBERNACIÓN DEL META"**
VALOR INICIAL:	**SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($69.960.000)**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	**SEIS (06) MESES**
VALOR CONTRATO CESIÓN:	**SESENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE $ 66.073.333,4**
TERMINO DE EJECUCIÓN CESIÓN:	**CINCO (5) MESES Y VEINTE (20) DÍAS**
FECHA:	30 ENE 2026

Entre los suscritos **MARILUZ BERNAL VARGAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.121.875.933 de Villavicencio, en calidad de **SECRETARIA ADMINISTRATIVA** del Departamento del Meta, nombrado(a) mediante Decreto No. 424 de fecha 06 de noviembre de 2025 y posesionado(a) según consta en ei Acta No. 017 de fecha 07 de noviembre de 2025, actuando en nombre y representación del Departamento del Meta quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una y de otra, **INGRID CAROLINA ALFONSO RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.411.070, quien en adelante se denominará el CEDENTE y **GIOVANNY MORALES ACHURY**, identificada con cédula de ciudadanía No. 86.056.589, quien en adelante se denominará el CESIONARIO, hemos convenido celebrar la presente acta de cesión al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0168 del 16 de enero de 2026, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 16 de enero de 2026, el DEPARTAMENTO DEL META y **INGRID CAROLINA ALFONSO RODRÍGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.411.070 suscribieron el contrato de prestación de servicios Profesionales No. 0168 de 2026, cuyo objeto es '**BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GOBERNADORA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE LAS OBRAS PÚBLICAS ADELANTADAS POR LA GOBERNACIÓN DEL META**".

2. Que para el contrato de prestación de servicios Profesionales No 0168 de 2026 se estableció por un término de ejecución SEIS (06) MESES y por valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($69.960.000)**; para lo cual se expidió del Registro Presupuestal No. 343 del 19 de enero de 2026.

3. Que mediante OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL del 21/01/2026, se designó como supervisor del contrato de prestación de servicios Profesionales No. 0168 de 2026 a la Secretaria Privada (Código 020, Grado 03) **SANDRA ROCIO SANDOVAL VALDERRAMA** , identificado con cedula de ciudadanía No. 52.020.506.

4. Que el día 21 de enero del 2026 se suscribió el acta de inicio al contrato de prestación de servicios Profesionales, por lo que la fecha de terminación es el día 20 de julio de 2026.

ACTA DE CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0168 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y INGRID CAROLINA ALFONSO RODRÍGUEZ

5. Que, mediante oficio con fecha de 30 de enero de 2026, la contratista **INGRID CAROLINA ALFONSO RODRÍGUEZ** manifiesta a la supervisión la imposibilidad de seguir con la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0168 de 2026: *"Ref.: Solicitud cesión de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0168 de 16 de enero de 2026 suscrito entre el Departamento del Meta y Astrid Viviana Martínez Bacca que tiene por objeto: **"BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GOBERNADORA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE LAS OBRAS PÚBLICAS ADELANTADAS POR LA GOBERNACIÓN DEL META".***

Cordial saludo,

*En atención al asunto de la referencia, me permito solicitar la cesión del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0168 de 16 de enero de 2026 suscrito entre el Departamento del Meta y **Ingrid Carolina Alfonso Rodriguez** que tiene por objeto: **"BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GOBERNADORA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE LAS OBRAS PÚBLICAS ADELANTADAS POR LA GOBERNACIÓN DEL META"**, ya que por motivos personales me es imposible continuar cumpliendo con las obligaciones propias del contrato.*

Lo expuesto de conformidad con establecido en la minuta del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en la CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: "CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el desarrollo del objeto contractual sin previa autorización expresa y por escrito de EL DEPARTAMENTO".

Dicho esto, a la fecha la ejecución física y financiera adelantada de mi parte para la fecha de cesión del contrato será del 5,55%, es decir el periodo comprendido entre el 21 de enero al 30 de enero de 2026 (10 días) por valor de un primer pago de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($3.886.666,6).

6. Que mediante oficio de fecha 30 de enero de 2026, la supervisora oficia al ordenador del gasto manifestando la viabilidad de la cesión, argumentando que la cesionaria cumple con la idoneidad y experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual.: ***ASUNTO:** Viabilidad de Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0168 de 16 de enero de 2026 suscrito entre el Departamento del Meta y **Ingrid Carolina Alfonso Rodriguez** que tiene por objeto: **"BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GOBERNADORA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE LAS OBRAS PÚBLICAS ADELANTADAS POR LA GOBERNACIÓN DEL META".***

Cordial saludo,

*Por lo expuesto en el asunto de la referencia, previo recibo y revisión del oficio junto con sus soportes de fecha 30 de enero de 2026 radicado por la contratista **Ingrid Carolina Alfonso Rodriguez**, me permito establecer señora secretaria que la solicitud de cesión requerida cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia propios para la ejecución del contrato, por lo que en mi calidad de supervisor doy viabilidad a la misma siendo necesaria su aprobación para su suscripción.*

Por lo expuesto dejo sentado que la solicitud de cesión esta requerida a partir del día 30 de ENERO de 2026, por lo que la ejecución física y financiera del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión es:

Ejecución física: 5,55%,

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Valor (Números máximo 2 Decimales)**	**Periodo de Pago DD/MM/AAAA**		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
PRIMER PAGO REALIZADO (10 días)	$3.886.666,6	21/01/2026	30/01/2026	5,55%
SALDO PENDIENTE DE EJECUTAR CONTRATO	$ 66.073.333,4	31/01/2026	20/07/2026	94,45%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	$ 69.960.000	21/01/2026	20/07/2026	100%
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.				

7. Que la cesión regirá a partir del día 31 de enero de 2026.

ACTA DE CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0168 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y INGRID CAROLINA ALFONSO RODRÍGUEZ

8. Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y la cláusula once (11) del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0168 de 2026, el contratista solo podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera con el consentimiento previo y escrito del DEPARTAMENTO DEL META.

9. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte del CESIONARIO, se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad e idoneidad para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

10. Que, el PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato, pendiente por ejecutar es de CINCO (5) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, lo anterior teniendo en cuenta que el contrato se cede a partir del día 31 de enero de 2026 y finaliza el día 20 de julio de 2026, de conformidad con la cronología de ejecución del contrato.

11. Que, teniendo en cuenta que el acta de inicio se suscribió el día 21 de enero de 2026, y la cesión del contrato corresponde a la fecha del 31 de enero de 2026 el porcentaje de ejecución física del contrato en mención es del 5,55%, y la financiera de:

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	*Valor (Números máximo 2 Decimales)*	*Periodo de Pago DD/MM/AAAA*		*% Ejecución Financiera*
		Del	*Al*	
PRIMER PAGO REALIZADO (10 días)	*$3.886.666,6*	*21/01/2026*	*30/01/2026*	*5,55%*
SALDO PENDIENTE DE EJECUTAR CONTRATO	*$ 66.073.333,4*	*31/01/2026*	*20/07/2026*	*94,45%*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	*$ 69.960.000*	*21/01/2026*	*20/07/2026*	*100%*
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.				

12. Que, por lo anteriormente expuesto, el valor a ceder es la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE $ 66.073.333,4**

13. Que, EL CEDENTE informó sobre su solicitud de cesión del contrato tal y como se establece en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 0168 de 2026 y esta entidad considera conducente y pertinente autorizar la cesión, toda vez que no genera perjuicios para las partes, por el contrario, garantiza el cumplimiento de los fines estatales y esta cesión no incrementa el valor del contrato, por lo cual en cumplimiento del objeto convenido las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: EL DEPARTAMENTO, teniendo en cuenta que EL CESIONARIO cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0168 de 2026, autoriza la presente cesión de **INGRID CAROLINA ALFONSO RODRÍGUEZ** a **GIOVANNY MORALES ACHURY**, quien para los efectos legales reemplaza en todas las obligaciones y derechos AL CEDENTE.

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 146-0	ACTA DE CESIÓN

ACTA DE CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0168 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y INGRID CAROLINA ALFONSO RODRÍGUEZ

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CESIONARIO, acepta en todas sus partes los términos de la presente Cesión y, por lo tanto, asume todos los derechos y las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0168 de 2026.

CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO: La presente acta de cesión se perfecciona con las firmas de las partes.

CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las demás estipulaciones del contrato de prestación de servicios Profesionales No. 0168 de 2026, no modificadas con el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA QUINTA - PUBLICACIÓN. La presente acta debe publicarse en el SECOP II dentro de los tres (3) dias siguientes a su suscripción, a fin de dar cumplimiento a la obligación legal.

De conformidad con lo expuesto se suscribe por las partes en la ciudad de Villavicencio a los 30 ENE 2026

MARILUZ BERNAL VARGAS Secretaria Administrativa	INGRID CAROLINA ALFONSO RODRIGUEZ Cedente
GIOVANNY MORALES ACHURY Cesionario	SANDRA ROCIO SANDOVAL VALDERRAMA Supervisor
JUAN PABLO REYES GONZÁLEZ Vo. Bo. Para la publicación en SECOP Gerente de Asuntos Contractuales	Revisó: Juliana U. Cuesta P. Abg. Gerencia de Asuntos Contractuales

Proyecto: Abogado Especializado Hernán Darío Pareja
CPS – Secretaría Administrativa

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141177905051

(415)7707212469984(8020) 000014117790505 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 6 5 8 9	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 5 6 5 8 9	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORALES	ACHURY	GIOVANNY	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 43 C 18 28 BRR EL BUQUE

42. Correo electrónico ingmorales78@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 2 1 8 5 7 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 0 0 4 0 1	4 2 2 0	2 0 2 4 0 1 0 3	4 9 2 3	7 1 1 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES ACHURY GIOVANNY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 22-02-2026 09:14:22PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Villavicencio, 02 FEB 2026

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

DE: **MARILUZ BERNAL VARGAS**
Secretaria Administrativa
Ordenadora del Gasto

PARA: **GERENTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
Secretaria Administrativa

ASUNTO: **DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0168 DE 2026**

En mi calidad de Secretaria Administrativa y Ordenadora del Gasto, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula octava del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.0168 de 2026**, celebrado el 16 de enero de 2026 entre el **DEPARTAMENTO DEL META** Y **GIOVANNY MORALES ACHURY**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.056.589, cuyo objeto es: ***BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GOBERNADORA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE LAS OBRAS PÚBLICAS ADELANTADAS POR LA GOBERNACIÓN DEL META.",*** me permito designarlo como supervisor del citado contrato, con el fin de verificar, controlar y garantizar la correcta, oportuna y total ejecución del objeto contractual.

En ese sentido, se informa que dicha supervisión deberá ser adelantada conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 075 del 01 de marzo de 2021 (Manual de Contratacion, Supervision e Interventoria del Departamento del Meta), a las obligaciones establecidas en los estudios previos, en el acápite de obligaciones del supervisor, las cuales hacen parte integral del contrato de la referencia y las demás normas que regulan la contratación estatal.

Así mismo, se le informa que deberá remitir las actas, informes y demás documentos que se generen con ocasión del desarrollo del contrato al archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del Departamento del Meta, dentro de los términos establecidos por dicha dependencia.

La presente designación rige a partir de la fecha de expedición del presente oficio.

Cordialmente,

MARILUZ BERNAL VARGAS
Secretaria Administrativa

Proyecto: Kendra Cardona Romero
Profesional Especializado – Secretaría Administrativa

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

VILLAVICENCIO,
META,
COLOMBIA,
GOBERNACION DEL META

22/02/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor GIOVANNY MORALES ACHURY** con **Cédula de Ciudadanía** número **86056589**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550096000411809**
Fecha de apertura	**23/04/2002**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86056589		MORALES ACHURY GIOVANNY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 43c # 18 - 28 Buque	VILLAVICENCIO-META	3222185767	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-01	2026-01	82496589	95001114[illegible]	1	2026/02/20	2026/02/23	NEQUI	3	$254,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	86056589	MORALES ACHURY GIOVANNY	ZIKS01	15	$875,453	$140,100	EPS009	15	$875,453	$109,500		0	$0	$0	14-22	15	$875,453	$4,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$875,453**	**$140,100**			**$875,453**	**$109,500**			**$0**	**$0**			**$875,453**	**$4,600**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86056589		MORALES ACHURY GIOVANNY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 43c # 18 - 28 Buque	VILLAVICENCIO-META	3222185767	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	82494708	95000221128	I	2026/03/20	2026/02/23	NEQUI	0	$1,353,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSIÓN				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	DXas	IBC	Aporte	Codigo	DXas	IBC	Aporte	Codigo	DXas	IBC	Aporte	Codigo	DXas	IBC	Aporte	DXas	IBC	Aporte	
1	CC	86056589	MORALES ACHURY GIOVANNY	230301	30	$4,664,000	$746,300	EPS045	30	$4,664,000	$583,000		0	$0	$0	14-23	30	$4,664,000	$24,400	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					$4,664,000	$746,300			$4,664,000	$583,000			$0	$0			$4,664,000	$24,400		$0	$0	

POSITIVA

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

GIOVANNY MORALES ACHURY identificado con CC. 86056589 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	DEPARTAMENTO DEL META
Tipo y Numero de Documento	NI - 892000148

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/31	**Fecha inicio contrato**	2026/01/31
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/07/20
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1701001 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL, INCLUYE LA SUPERVISION, LA GESTION DE OTRAS UNIDADES DE LA
Estado afiliación	Activo		
Fecha retiro		**Estado del contrato**	Activo

Esta certificación se expide a los 19 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC19022026G86056589M9863831.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS